



H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL YUCATAN



2012 — 2015

Kinchil, Yucatán a 16 de junio de 2015

Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

Mariana Adriana Yama pech

Titular de la UMAIP

PRESENTE:

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán", por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento.

- El perfil de los puestos

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de octubre 2014 a mayo 2015, relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61, fracción VIII, de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha generado, ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de los puestos de dicho ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Gladis Rubí Collí Dzib
Secretaria Municipal

H. AYUNTAMIENTO
2012-2015
KINCHIL, YUCATAN.
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre y firma del titular de la UMAIP: _____

C. Mariana Adriana Yamá Pech.

Fecha de actualización de la información: 16-junio-2015.